



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018**

ASISTENCIA:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Muñoz Domínguez

CONCEJALES:

D. José Andrés Nadador Corral

D. Dionisio Muñoz Domínguez

SECRETARIO:

D^a. Sara Llamas Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del municipio de Zorita de los Canes (Guadalajara), siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste el Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria de la Corporación así como los Concejales que al margen se relacionan.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta la misma, pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna objeción que formular al borrador del acta de la sesión anterior, sesión ordinaria de fecha 29.08.2018, distribuida a los Concejales de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

No formulándose ninguna objeción, se aprueba por UNANIMIDAD de los tres (3) concejales presentes de los tres (3) que de derecho forman la Corporación

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 Y FIJACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO NO FINANCIERO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 30.10.2018,



Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 30.10.2018 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 30.10.2018 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	330.739,17
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	266.168,73
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	145.704,37
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	119.614,36
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	850,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	64.570,44
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	64.570,44
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	330.739,17
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	330.739,17
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	330.739,17
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	64.110,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	950,00



CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	35.944,45
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	190.567,52
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	39.167,20
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	330.739,17

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la JCCM.

SEXTO. Aprobar el gasto máximo no financiero para el ejercicio 2019 en **465.088,68** -Euros.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por mayoría absoluta de los tres concejales presentes de los tres que forman la Corporación.

ASUNTO TERCERO.- RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARKING

Visto que en sesión extraordinaria de fecha 21/09/2018 se clasificaron las ofertas presentadas, siendo la más ventajosa la de J. Toledano, S.L.

Considerando que ha transcurrido más de un año debido a que no podía continuarse con la tramitación del contrato hasta la emisión de un informe preceptivo por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.



Ayuntamiento de Zorita de los Canes

Considerando que dicho informe fue recibido en este Ayuntamiento el pasado 25/10/2018 siendo denegatorio y no autorizando por tanto la realización de las obras.

Visto cuanto antecede, el Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Renunciar a la celebración del contrato de obras para la ejecución del parking.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado y darle un plazo de diez días hábiles para que aporte la documentación justificativa de los daños y perjuicios que, en su caso, se le hubieran podido ocasionar con motivo de la renuncia, siempre y cuando demuestren suficientemente la relación causal y la materialización de los daños realmente ocasionados.

Agotado el orden del día fijado en la convocatoria y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las diecinueve horas del día que figura en el encabezamiento y de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE